

**EXAMEN DE INTRODUCCIÓN AL DERECHO PROCESAL.
FEBRERO 2015 (SEGUNDA SEMANA).**

NOTAS: La duración de este examen es de dos horas. Se autoriza la utilización del programa de la asignatura y del Código de Leyes Procesales.

PRIMERA PREGUNTA: Regulación legal del JURADO: A) Modelo de Jurado. B) Competencia y funciones. El veredicto (Lección 10).

SEGUNDA PREGUNTA: Clases de procesos: A) Procesos ordinarios. B) Procesos especiales. C) Procesos sumarios (Lección 19).

CASO PRÁCTICO:

A) El Sr. Pérez tiene la explotación del Bar-Terraza, sito en la Plaza Puerto de la Cruz, de la Urbanización El Veril, parcela 102, de Playa del Inglés, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Así consta en virtud de contrato de fecha 30 de mayo de 1997.

B) A principios de diciembre de 1997, el Sr. Pérez tuvo conocimiento de que en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 5 de San Bartolomé de Tirajana se seguían los autos de juicio de menor cuantía (el equivalente al actual juicio ordinario civil) núm...., promovidos por Sun Sure, SA, contra Jardín de Yaiza Mantenimientos, SL, y don Santiago V. G., y de que en ejecución provisional de la Sentencia recaída en la instancia se había fijado para el día 10 de diciembre, a las 12 horas, la diligencia de entrega material y efectiva a la actora del objeto litigioso, del cual forma parte la industria que explota el Sr. Pérez.

C) El citado señor, siendo un tercero con interés evidente en el mencionado procedimiento y viéndose directamente afectado por el resultado del mismo, sin que hubiera sido demandado ni parte en el litigio, presentó, en legal forma y asistido de Abogado y Procurador, un escrito en fecha 5 de diciembre de 1997 en el que, después de acreditar su condición de cesionario en la explotación del negocio, al que antes se ha hecho referencia, solicitaba del Juzgado que se le tuviese como parte en el procedimiento, así como que suspendiese la ejecución provisional de la Sentencia en lo que pudiera afectarle, acordándose que continuara en su explotación industrial hasta tanto no fuera oído y vencido en juicio contradictorio por la entidad actora.

D) Ante la proximidad de la diligencia de entrega del bien litigioso y ante el silencio del Juzgado, presentó otros dos escritos en fecha 10 y 12 de diciembre de 1997, destacando en el primero de ellos la situación de indefensión que padecía al decretarse su desalojo sin posibilidad de intervención procesal alguna que le permitiera ser oído en ejercicio de sus legítimos derechos e intereses.

E) El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 5 de San Bartolomé de Tirajana procedió a proveer los tres escritos referidos por providencia de 12 de diciembre de 1997, en la que se dice textualmente:

«Proveyendo a todos los escritos anteriormente referenciados, sin que ello suponga personación alguna, únase a los autos de su razón, dense las copias a las partes personadas y estése a lo practicado el día 10 del presente mes y año, en la diligencia de entrega de posesión judicial de los locales litigiosos a la actora».

F) El Sr. Pérez interpuso recurso de reposición contra la anterior providencia, que no fue resuelto en modo alguno por el Juzgado, que dictó la providencia de fecha 9 de febrero de 1998 del siguiente tenor literal:

«Dada cuenta, presentados en el presente procedimiento los escritos que a continuación se relacionarán, por quienes no son parte en el mismo devuélvanse los mismos a los representantes sin dejar constancia en autos».

G) El Sr. Pérez interpuso recurso de reposición contra la mencionada providencia, denunciando reiteradamente la vulneración de sus derechos fundamentales.

Cuestiones

A) De ser Vd. el Abogado del Sr. Pérez, ¿qué recurso legal utilizaría para impugnar la mencionada providencia?

B) ¿Cree que respeta los derechos fundamentales de su cliente? ¿Qué manifestaciones del derecho fundamental vulnera, en su caso, la citada resolución y por qué motivos?

Derecho aplicable: Arts. 10 y 13 LEC.